

DECLARACIÓN DE LA RENTA 2023

➔ Desde el 3 de abril al 1 de julio está abierto
el plazo para presentar la Declaración
de la Renta 2023

DEBES PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE FORMA OBLIGATORIA SI:

- Has tenido rentas superiores a 22.000 euros de un solo pagador.
- Has superado los 15.000 euros anuales de más de un pagador.
- Has percibido el Ingreso Mínimo Vital (IMV).

ABRIL

3 Inicio de la campaña e inicio de presentación por Renta Web

29 Inicio del plazo para pedir cita para presentar la declaración por teléfono

MAYO

7 Inicio del plazo para presentar la declaración por teléfono

29 Inicio del plazo para pedir cita presencial

JUNIO

3 Inicio del plazo para presentar la declaración de forma presencial

26 Fin del plazo para presentar declaraciones a devolver y por domiciliación bancaria

28 Fin del plazo para solicitar cita previa

JULIO

1

Fin de la Campaña de la Renta

AUNQUE NO TENGAS QUE PRESENTARLA OBLIGATORIAMENTE, ES
CONVENIENTE HACERLA SI TE SALE A DEVOLVER



- CCOO te informa de que el importe de las cuotas sindicales es un gasto deducible, por lo que debes incluirlo en la declaración del ejercicio 2023.
- Accede a tu documento acreditativo de pago clicando [aquí](#)

CCOO es el primer sindicato en representación de Correos (40% en las últimas EESS), cuenta con la red sindical y jurídica más amplia para defender los derechos del colectivo, dispone de la mejor Escuela de Formación del Estado para preparar los procesos de ingreso y promoción de Correos y para impartir los cursos de formación baremables, dispone de cientos de descuentos en muchos servicios que te pueden interesar y, además...

¡¡Esta campaña de la Renta, sácale todo el partido a la cuota de CCOO desgravándotela en la Declaración!!

3 de abril de 2024

El poder de
cambiar las cosas